

DECRETO ALCALDICIO - Nº 0 0 1 6 8 0

Casablanca, 1- 9 AGO. 2011

VISTOS:

- La solicitud presentada por Don Manuel Álvarez Avello, Rut para que se le otorgue Patente Comercial Provisoria, en Parcela La Boca Tunquen, comuna de Casablanca.
- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.
- Que se pagaron los derechos municipales correspondientes en la Tesorería Municipal de Casablanca.
- Lo establecido en el Art. 26 inc. 3 D.L. 3063 del año 1979. Ley de Rentas Municipales.
- Las facultades que me confieren los artículos 2, 5, 6, 10 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Otorgase Patente Comercial provisoria a Don Manuel Álvarez Avello, Rut ), para establecer el giro de "Venta de Áridos", ubicado en Parcela La Boca Tunquen, comuna de Casablanca.
- II.- La autorización precedente se extenderá hasta el 31.12.2011, plazo dentro del cual deberá el peticionario cumplir con las exigencias necesarias para obtener patente definitiva., bajo apercibimiento de disporter su clausura.

III.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ Secretario Municipal MACHEL JESUS VERA DELGADO
Adalde de Casablanca

Distribución: Alcaldía

Depto. Rentas y Patentes